

Al amparo de los acuerdos adoptados el 28 de junio de 2017, por la junta de accionistas y tras acuerdo del Consejo de Administración de Udekta Capital, S.A. (la “Sociedad”) de fecha 2 de enero de 2018, se convoca la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración en Madrid, en su domicilio social (Calle Velázquez, nº 3, piso 1º, 28001, Madrid), el día 7 de febrero de 2018, a las 13:30 horas en primera convocatoria, o el día 8 de febrero del mismo año, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero.- tras la finalización el día 31 de diciembre de 2017 del plazo de ampliación de capital de UDEKTA CAPITAL S.A., que la junta autorizó a realizar conforme junta de accionista celebrada el día 28 de junio de 2017, el consejo de administración quiere informar que la misma se ha cerrado con una ampliación de 25.000 euros, que dan derecho a 25 acciones de tipo B” de valor nominal de 1.000 euros cada una y con una prima de emisión. Siendo el nuevo socio:

JOSE IGNACIO PERALLON GALLEGO, con NIF 46133849 N , suscribe en este acto 25 acciones por su valor nominal de 1.000 euros cada una. Las nuevas acciones son íntegramente desembolsadas con prima de emisión. Se corresponderán a las numeradas de la 301 a la 325 y todas ellas son acciones de clase B.

Las cantidades desembolsadas se encuentran ingresadas en la Cuenta corriente de la Sociedad en concepto de ampliación de Capital para obtener la pertinente certificación y poder otorgar la escritura de Ampliación de Capital.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de dicha ampliación y la inscripción de la misma con todos los efectos inherentes a la misma. Modificación de los estatutos sociales, del art.5 capital social y art.6 titularidad de las acciones y su representación. Con el fin de adecuar el nuevo capital social y los datos del nuevo socio.

Tercero.- modificación de la redacción contenida en el art. 13 de los estatutos de la sociedad, para aclarar que es suficiente con la publicación de la convocatoria en un solo medio de los tres que se reseñan. En dicho artículo se dice

“Tanto las Juntas Generales Ordinarias como las Extraordinarias deberán ser convocadas, previo acuerdo del Consejo de Administración, por su Presidente, mediante anuncio publicado en, al menos, los siguientes medios (a) el Boletín Oficial del Registro Mercantil; (b) la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y (c) la página web de la Sociedad; por lo menos un mes antes de la...”

La modificación consiste en añadir en, “al menos uno”, quedando redactado el resto igual.

Tanto las Juntas Generales Ordinarias como las Extraordinarias deberán ser convocadas, previo acuerdo del Consejo de Administración, por su Presidente, mediante anuncio publicado en, al menos uno, los siguientes medios (a) el Boletín Oficial del Registro Mercantil; (b) la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y (c) la página web de la Sociedad; por lo menos un mes antes de la

Cuarto.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Sin otro particular, en Madrid a cuatro de enero de 2018, firma esta convocatoria que se publica en la página web de la Sociedad (www.udekta.com).

Juan Sainz de los Terreros

Presidente del Consejo de Administración